



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 472
(Octubre 22 de 2019)

Por medio del cual se adjudica el contrato para adquisición de archivos rodantes y elementos de oficina con destino a la inspección de tránsito y transporte municipal, dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Nro. SA-SI-013-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-013-2019 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 454 de 2019 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-013-2019, para la suscripción de un contrato para la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SALA PATRIMONIAL DE LA CASA DE LA CULTURA “ROBERTO JARAMILLO ARANGO” DEL MUNICIPIO DE SONSON EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 130 DE 2019 CELEBRADO CON INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA”.**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820



Sonsón

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 180.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-013-2019 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 08 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.

Que al proceso de selección Nro.SA-SI-013-2019 se presentaron los siguientes oferentes:

# PROPUESTA	OFERENTE	CÉDULA O NIT DIRECCIÓN	NRO DE SOBRES	FOLIOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES NRO 1	FECHA DE ENTREGA y HORA
1	RAMSES ASOCIADOS LTDA	900.155.616-7	2 ¹	81 Folios	08 de octubre de 2019 08:40 a.m
2	DELGADO Y VERGARA S.A.S	811.000.113-6	2 ²	176 Folios	08 de octubre de 2019 09:10 a.m
3	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	900.872.082-1	2 ³	69 Folios	08 de octubre de 2019 08:08 a.m
4	TACA COMERCIALIZADOR A S.A.S	900.425.574-5	2 ⁴	35 Folios	08 de octubre de 2019 09:45 a.m
5	PREFERCOL J&J S.A.S	900.186.756-2	3 ⁵	28 Folios	08 de octubre de 2019 08:30 a.m

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes o de evaluación de la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar por parte de los oferentes determinó cuáles de ellos cumplían los requisitos formales para continuar con el proceso de selección y cuales otros debían subsanar documentos.

Que en la audiencia de apertura del sobre dos e inicio del procedimiento de subasta inversa presencial se desarrolló de la siguiente manera y fueron establecidas las siguientes conclusiones:

“De conformidad con lo expresado con anterioridad, el presente comité de evaluación recomienda que el contrato derivado del proceso de Selección

¹ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Requisitos Habilitantes, Sobre Nro. 2: Propuesta Económica.

² Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Requisitos Habilitantes, Sobre Nro. 2: Propuesta Económica.

³ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Requisitos Habilitantes, Sobre Nro. 2: Propuesta Económica.

⁴ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Requisitos Habilitantes, Sobre Nro. 2: Propuesta Económica.

⁵ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Requisitos Habilitantes, Sobre Nro. 2: Propuesta Económica. Sobre Nro. 3 Registro Único de proponentes

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial SA-SI-013-2019, sea adjudicado la empresa PREFERCOL J&J S.A.S con NIT. 900.186.756-2 Representada Legalmente por la señora DORALBA JIMÉMEZ DUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 22.034.436 de San Roque Antioquia, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L (\$33.700.000), el cual dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la ficha técnica exigida en los pliegos de condiciones (requisitos habilitantes) y que el valor ofertado fue menor respecto de los demás oferentes, se impone concluir la adjudicación del presente proceso”.

Que una vez culminada la etapa de la subasta inversa a que hace referencia el numeral 9° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se determinó que la sociedad que presentó el menor lance para mejorar la propuesta fue la empresa PREFERCOL J&J S.A.S con NIT. 900.186.756-2 Representada Legalmente por la señora DORALBA JIMÉMEZ DUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 22.034.436 de San Roque Antioquia, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L (\$33.700.000), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.4: Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno SA-SI-013-2019, se hace necesario adjudicar a la empresa PREFERCOL J&J S.A.S con NIT. 900.186.756-2 Representada Legalmente por la señora DORALBA JIMÉMEZ DUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 22.034.436 de San Roque Antioquia, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa PREFERCOL J&J S.A.S con NIT. 900.186.756-2 Representada Legalmente por la señora DORALBA JIMÉMEZ DUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 22.034.436 de San Roque Antioquia, el

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

contrato resultante de la selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno Nro. SA-SI-013-2019, cuyo objeto consiste en el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SALA PATRIMONIAL DE LA CASA DE LA CULTURA “ROBERTO JARAMILLO ARANGO” DEL MUNICIPIO DE SONSON EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 130 DE 2019 CELEBRADO CON INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA”**, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L (\$33.700.000)

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 22 días del mes de Octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBO:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

